

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001725883	<b>Fecha de emisión:</b>	15-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Roberto Trujillo	<b>Cargo:</b>	Director Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	roberto.trujillo@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO	<b>Correo electrónico:</b>	viviana.villavicencio@administracionpublica.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 9H00 a 12h00 y 14H00 a 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Richard Gonzalez				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente

por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO

Nombre: Mgs. Roberto Trujillo

Nombre: CARLOS ANDRES MICHELENA AYALA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2*  NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 MARCA: EAGLE - MODELO: NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 15,2 GR - LARGO: 1.5 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - ANCHO: 2 PULGADAS	20	0,0700	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	530804

<b>Subtotal</b>	1,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1680
<b>Total</b>	1,5680

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,5680

**Fecha de Impresión:** lunes 18 de noviembre de 2019, 12:35:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001725884	<b>Fecha de emisión:</b>	15-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Roberto Trujillo	<b>Cargo:</b>	Director Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	roberto.trujillo@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO	<b>Correo electrónico:</b>	viviana.villavicencio@administracionpublica.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 9H00 a 12h00 y 14H00 a 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Richard Gonzalez				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente

por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

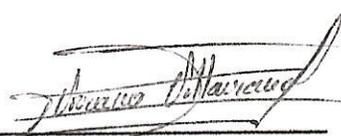
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO



**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Roberto Trujillo

---

**Máxima Autoridad**

Nombre: CARLOS ANDRES MICHELENA AYALA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM*  PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: BORRADOR	70	0,2600	0,0000	18,2000	12,0000	20,3840	530804

<b>Subtotal</b>	18,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1840
<b>Total</b>	20,3840

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,3840

**Fecha de Impresión:** lunes 18 de noviembre de 2019, 12:35:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001725885	<b>Fecha de emisión:</b>	15-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Roberto Trujillo	<b>Cargo:</b>	Director Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	roberto.trujillo@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO	<b>Correo electrónico:</b>	viviana.villavicencio@administracionpublica.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 9H00 a 12h00 y 14H00 a 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Richard Gonzalez				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente

por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

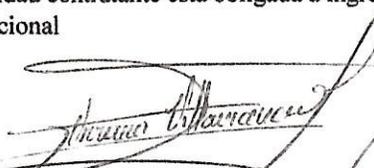
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



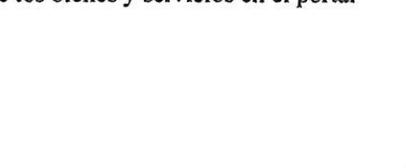
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO



**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Roberto Trujillo



**Máxima Autoridad**

Nombre: CARLOS ANDRES MICHELENA AYALA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS* <b>DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50YDS - COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, GRIS, AZUL) - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - PESO: 900 GR - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - LARGO: 14,3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,6 CM - ALTO: 10,2 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	10	1,1800	0,0000	11,8000	12,0000	13,2160	530804

<b>Subtotal</b>	11,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4160

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,2160

**Fecha de Impresión:** lunes 18 de noviembre de 2019, 12:34:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001725886	<b>Fecha de emisión:</b>	15-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Roberto Trujillo	<b>Cargo:</b>	Director Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	roberto.trujillo@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO	<b>Correo electrónico:</b>	viviana.villavicencio@administracionpublica.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 9H00 a 12h00 y 14H00 a 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Richard Gonzalez				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente

por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

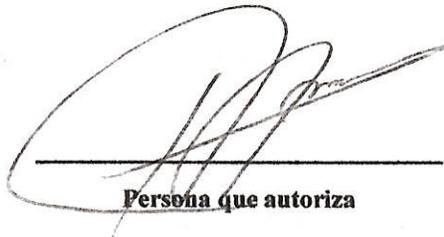
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO



**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Roberto Trujillo

---

**Máxima Autoridad**

Nombre: CARLOS ANDRES MICHELENA AYALA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG*  NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	50	0,1770	0,0000	8,8500	12,0000	9,9120	530804

<b>Subtotal</b>	8,8500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0620
<b>Total</b>	9,9120

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,9120

**Fecha de Impresión:** lunes 18 de noviembre de 2019, 12:34:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001725887	<b>Fecha de emisión:</b>	15-11-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-11-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Roberto Trujillo	<b>Cargo:</b>	Director Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	roberto.trujillo@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO	<b>Correo electrónico:</b>	viviana.villavicencio@administracionpublica.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 9H00 a 12h00 y 14H00 a 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Richard Gonzalez				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente

por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

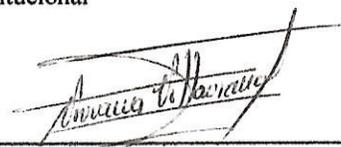
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

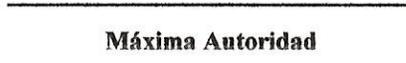
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: VIVIANA ALEJANDRA VILLAVICENCIO GALLARDO

  
**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Roberto Trujillo

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: CARLOS ANDRES MICHELENA AYALA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM*  <b>REGLA PLASTICA 30 CM</b> MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO - PESO: 13 GR - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 8 CM - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMETRICA - ESPESOR: 1,5 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - GRADUACIÓN: MILIMETRADO	10	0,1440	0,0000	1,4400	12,0000	1,6128	530804

<b>Subtotal</b>	1,4400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1728
<b>Total</b>	1,6128

**Fecha de Impresión:** lunes 18 de noviembre de 2019, 13:06:28

**Total de la Orden**

**1,6128**